

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

6025 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de "Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales, incluidas sus aleaciones y vehículos desechados" en el término municipal de Cartagena, a solicitud de María Carmen Echevarría Bañuelos, con n.º de expediente 1/13 AU/AAU. (NIF: 71931426F).

El Director General de medio ambiente ha adoptado, con fecha 18 de marzo de 2014, la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de "Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos y metales incluidas sus aleaciones y vehículos desechados" en el término municipal de Cartagena.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las administraciones, personas e instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del real decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de evaluación de impacto ambiental, y en el artículo 85 de la Ley Regional 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?idcontenido=16932&idtipo=100&rastro=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?idcontenido=16932&idtipo=100&rastro=c511$m4688,5180)

Murcia, 18 de marzo de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.